



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **6300**

VALLENAR,

118 DIC 2013

VISTOS

1. Gmail de fecha 10 de Diciembre 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

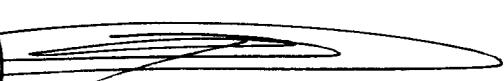
1. Autorizase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Miércoles 11 de Diciembre 2013:
  - Don Arquímedes Guevara Sánchez Médico
  - Don Pablo Salinas Cortés Matrón
  - Doña Fabiola Véliz Rivera Técnico de Salud
  - Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532.
3. Se deja constancia que Ronda Médica se realiza en jornada de la mañana.
4. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
5. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FAFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
  - Dirección de Control
  - Archivo Subdirección Administrativa
  - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar
- NFR/Dra.PSG/CRT/ON/vmd